



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 015 DE 2019

(27 NOV. 2019)

Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6, numeral 6 del Decreto 5017 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por \$349.249.929.079.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., mediante el Acuerdo 001 de 2019, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 002 del 21 de febrero de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó una adición presupuestal por \$6.693,6 millones, autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2019; así mismo, mediante Acuerdo 009 de Junta Directiva, y la Resolución 029 del 17 de octubre de 2019 expedida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio, modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2019, consistente en una adición presupuestal por valor de \$2.025 millones y un traslado presupuestal contracréditando la disponibilidad final por valor de \$5.497,6 millones, para un presupuesto definitivo de \$357.968,5 millones.

Que, de acuerdo a la justificación legal, técnica y económica, presentada por el Instituto a la Junta Directiva, se solicitó modificar el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento, con un traslado presupuestal, por valor de \$330 millones, con el fin de cubrir el faltante de apropiación presupuestal en el rubro de sentencias y conciliaciones por lo que resta de la vigencia 2019.

Que la Dirección General manifestó a la Junta Directiva, la necesidad de contar con los recursos presupuestales suficientes con el fin de pagar una sentencia por el fallecimiento de una paciente conforme a la sustentación y hechos presentados ante la Junta Directiva como resultado de la comunicación INT OFI-091177-2019, radicada el 15 de noviembre, por parte del Asesor Jurídico de la Dirección General del Instituto y a lo ordenado en el Comité de Defensa del Instituto; el Asesor

Asesor

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

solicitó realizar el pago de manera inmediata de dicha Sentencia dentro del proceso de reparación directa, el cual se tramitó en primera y segunda instancia, con la constancia de ejecutoria, en el cual se ordenó el pago de 400 SMLMV a favor de la parte demandante.

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Modificación de Apropiaciones. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación".

Que es competencia de la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de sus funciones: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que la Dirección del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se sustenta la modificación al detalle al presupuesto de gastos de funcionamiento, que no modifica el valor total de los gastos de funcionamiento.

Que para amparar la modificación presupuestal el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12019000986, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Que la modificación presupuestal a que se hace referencia en este acto fue aprobada por unanimidad de los miembros de Junta Directiva, en la sesión del 27 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.000.000	330.000.000
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	330.000.000	
2 0 2 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	330.000.000	
3 0 0 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.000.000
3 6 0 0	OTRAS TRANSFERENCIAS		330.000.000

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
3610	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		330.000.000
3611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		330.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., 27 NOV. 2019


IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ

Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MYGF

